



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondiente
al ejercicio fiscal del año 2000. (pág. 2)

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

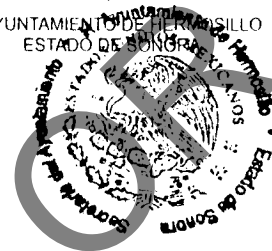
Modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondiente
al ejercicio fiscal del año 2000. (pág. 11)

**TOMO CLXVI
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 22 SECC. IV
JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE AÑO 2000**

97 2000

HERMOSILLO

Porque Todos Somos el EquipoH. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

EL C. ING. ENRIQUE RUIZ SANCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 62 DE LA LEY NO. 43 ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE,-

--- CERTIFICA:- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 09 de Septiembre del 2000, se expuso y se acordó lo siguiente:-

--- Prosiguiendo con el Punto 5 del Orden del Día relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre solicitud de Ampliación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del Año 2000, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor ENRIQUE TAPIA CAMOU Coordinador de la Comisión quien en uso de la misma dio lectura al siguiente dictamen:-

--- Hermosillo, Sonora a 08 de Septiembre del 2000-

--- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, MODIFICACIONES A EL PRESUPUESTO A NIVEL DE DEPENDENCIA Y CAPITULO DE GASTO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000 Y HABILITACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS.**

--- Para el Ejercicio 1999, éste H. Cabildo aprobó para su Presupuesto de Egresos en Diciembre de 1998 un monto inicial de \$416'183,904.00 y además durante el transcurso del mismo, las correspondientes ampliaciones de recursos adicionales provenientes del esfuerzo de la recaudación y las participaciones del Estado y Federación; por lo que su monto se constituyó en \$501'397,554.00 de los cuales sólo se ejercieron \$480'039,946.00, es decir, el resultado del ejercicio arrojó un remanente presupuestal por **\$21'357,608.00.**

--- Por lo que, al cierre del ejercicio fiscal, los ingresos reales captados por la Hacienda Municipal, ascendieron a \$506'911,246.00, es decir \$5'513,702.00 adicionales al monto definitivo presupuestado para el año, debiéndose precisar que dicha cantidad excedente se reportó ya en el Informe Trimestral y Anual que se rinde al Congreso del Estado. Lo anterior, arrojó una variación superavitaria por **\$26'871,310.00.**

--- Dicho superávit, representa un remanente presupuestal para ejercerse en el año

2000, y para lo cual se tiene la posibilidad adicional de que el Gobierno del Estado otorgue apoyos extraordinarios al municipio por \$3'000,000.00 para continuar con las remodelaciones en las Comandancias de Seguridad Pública, de lo cual \$1'000,000.00 ya ha sido registrado en la Hacienda Municipal, \$150,000.00 para apoyar el Programa y la Muestra Itinerante de Orientación sobre el SIDA y \$2'000,000.00 de recursos provenientes de la Federación, específicamente del Ramo XXIII para apoyar la Obra Pública. -----

- - - Ahora bien, para ejercer dichos recursos en el presente año, es necesario incorporarlos al Presupuesto de Egresos del año 2000, mediante una ampliación presupuestal que señale en forma precisa los conceptos a que se destinarán, las unidades responsables de su ejercicio y las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas. -----

- - - En atención a lo anterior, se recomienda a este H. Cabildo que, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 37, Fracción XXXI, de la Ley Orgánica de Administración Municipal, tenga a bien autorizar la Ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2000, en un monto de \$30'021,310.00, de acuerdo a la siguiente propuesta: -----

- - - a) **\$200,000.00** para apoyar la continuación de los trabajos de Remodelación de las oficinas de la Dirección de Inspección y Vigilancia. -----

- - - b) **\$919,308.19** para continuar con los trabajos de construcción y adquisición de un Crematorio Municipal, asignándose los recursos a la partida del Programa Municipal Directo que ejerce la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con lo que se apoyará la Dirección General de Mantenimiento y Forestación Urbana. -----

- - - c) **\$778,811.76** para continuar con los trabajos de construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario al noroeste de la ciudad y la rehabilitación del Centro de Desarrollo del Adolescente, ejerciendo los recursos en la partida del Programa Municipal Directo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con lo que se apoyarán los servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). -----

- - - d) **\$1'491,988.00** para apoyar los Programas del Fondo de Infraestructura Social Municipal. -----

- - - e) **\$936,095.68** para apoyar los Programas del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y originado por los recursos programados en materia de ingresos que no fueron contemplados en el Presupuesto de Egresos para este año. -----

- - - f) **\$7'616,677.85** para continuar e iniciar la Rehabilitación de Pavimentos, Obras de Drenaje Pluvial y Proyectos Viales; con cargo a la partida de Municipal Directo y lo cual ha financiado parcialmente la construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario, la continuación de los trabajos de rehabilitación de las Comandancias de Policía y la construcción y adquisición de un Horno y Crematorio Municipal; así como el mantenimiento de la maquinaria y equipo que realiza actividades relacionadas con la Obra Pública y el mantenimiento de las Vialidades. -----

- - - g) **\$12'000,000.00** para apoyar la partida presupuestal y el pago de la facturación por concepto de Alumbrado Público con la Comisión Federal de Electricidad. -----

- - - h) **\$1'722,522.05** para apoyar la adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre, y Equipo en el área de Servicios Públicos Municipales, con la finalidad de apoyar

las labores de Recolección de Basura, Barrido de Calles e Inspección.-----

--- i) \$150,000.00 para apoyar el Programa y Muestra Itinerante sobre el SIDA en la Dirección de Salud de la Dirección General de Desarrollo Social.-----

--- j) \$2'000,000.00 para la obra de Pavimentación con Concreto Asfáltico en la Avenida Sierra del Sur entre Blvd. Solidaridad y Calle Sierra de las Huertas, recursos provenientes del Ramo XXIII y que se afectarán con cargo a la partida de Convenios Municipio-Federación.-----

--- k) \$2,205,906.47 destinados a Erogaciones Imprevistas para apoyar actividades y programas no previstos en el presupuesto.-----

--- Con las explicaciones anteriores, la ampliación presupuestal solicitada quedará de la siguiente manera:-----

----- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000

----- SEGÚN DEPENDENCIA -----

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
01	H. CABILDO	7,257,466.00		7,257,466.00	1.30
02	SINDICATURA	5,846,804.25		5,846,804.25	1.05
03	PRESIDENCIA	4,874,584.00		4,874,584.00	0.87
04	CONTALORIA	5,737,790.00		5,737,790.00	1.03
05	COMUNICACIÓN SOCIAL	6,889,909.84		6,889,909.84	1.23
06	PROGRAMACION PRESUPUESTO	Y 4,847,384.00		4,847,384.00	0.87
07	SECRETARIA AYUNTAMIENTO	DEL 16,784,373.66	200,000.00	16,984,373.66	3.04
08	TESORERIA	35,916,327.00		35,916,327.00	6.43
09	SEGURIDAD PUBLICA	81,344,019.22		81,344,019.22	14.58
10	DESARROLLO URBANO Y O.P.	79,775,143.00	13,742,881.48	93,518,024.48	10.79
11	SERVICIOS PUBLICOS	85,883,054.00	13,722,522.05	99,605,576.05	17.84
12	OFICIALIA MAYOR	60,247,271.14		60,247,271.14	10.79
13	DESARROLLO SOCIAL	25,347,413.50	150,000.00	25,497,413.50	4.57
14	CONCERT. DE CONCERT. P/O. PUBLICA	2,794,036.54		2,794,036.54	0.50
15	MANTENIMIENTO FORESTACION	Y 19,718,805.00		19,718,805.00	3.53
18	DIF HERMOSILLO	9,235,000.00		9,235,000.00	1.65
19	DIRECCION JURIDICA	2,879,645.00		2,879,645.00	0.52
40	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	72,836,798.85	2,205,906.47	75,042,705.32	13.44
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$528,215,825.00	30,021,310.00	\$558,237,135.00	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000

SEGÚN CAPÍTULO

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	260,510,815.02		260,510,815.02	46.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,841,413.34		37,841,413.34	6.78
3000	SERVICIOS GENERALES	73,675,224.68	13,000,000.00	86,675,224.68	15.53
4000	TRANSFERENCIAS DE REC. FISCALES	26,337,281.11		26,337,281.11	4.72
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,657,214.00	1,722,522.05	7,379,736.05	1.32
6000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	EN 53,357,078.00	13,092,881.48	66,449,959.48	11.90
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	2,056,942.67	2,205,906.47	4,262,849.14	0.76
9000	DEUDA PUBLICA	68,779,856.18		68,779,856.18	12.32
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$528,215,825.00	\$30,021,310.00	\$558,237,135.00	100.00

--- Acto seguido, se pidió a esta Comisión, autorizar la modificación presupuestal por \$8,152,000.00 de recursos provenientes de la reestructuración de la Deuda

- Pública Municipal, indemnizaciones y compensaciones en el Presupuesto de Egresos de H. Ayuntamiento de Hermosillo, basados en los siguiente: -----

- Para el Ejercicio 2000, éste H. Cabildo aprobó para su Presupuesto de Egresos en Diciembre de 1999 un monto inicial de pago de deuda de \$ 68'779,856.18 mismos que se distribuyeron \$ 17'489,678.34 para el pago del capital de las deudas contraídas con las Instituciones Bancarias y el Fondo de Apoyo a las Actividades Productivas del Estado de Sonora (FAPES) y \$ 51'290,177.84 para el pago de intereses; así como los diferenciales en el costo de las UDIS originado por los índices inflacionarios. Así se destinó el 13.00% del presupuesto total autorizado por \$ 528'215,825.00 para el pago de la Deuda Pública Municipal. -----

--- Sin embargo, como resultado de las gestiones que la Administración Municipal realizó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se logró que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), aceptase reducir las tasas de interés pactadas en sus cobros al H. Ayuntamiento. Por eso, en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de mayo de éste año, se acordó autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio entre el H. Ayuntamiento de Hermosillo y Banobras, en el que se reducen sustancialmente las tasas de interés, por lo que se estima que se origine un remanente presupuestal de \$8'090,797.07 en la partida de intereses para el resto del ejercicio del cual ya se utilizó \$1'490,797.07 para el pago de la comisión estipulada en el acuerdo, siendo autorizado en la misma Sesión de Cabildo. -----

--- Ahora bien, los \$ 6'600,000.00 restantes de éste remanente presupuestal se les informa que será transferido para dar solvencia a los siguientes conceptos: -----

--- a) \$392,000.00 para cubrir el costo de una ambulancia que será donada a la Cruz Roja de Hermosillo y para apoyar a personas de escasos recursos, organismos e instituciones de Beneficencia con cargo a la partida de ayudas diversas en la Presidencia Municipal.-----

--- b) \$250,000.00 para apoyar la construcción de una cancha de Cachibol en apoyo a las actividades deportivas, con cargo a la partida del Fondo Municipal Directo en la Dirección Gral. De Desarrollo urbano y Obras Públicas. -----

--- c) \$2'266,000.00 para financiar los incrementos en los costos de la remodelación de la Plaza Zaragoza, del Centro de Desarrollo Comunitario en el Fraccionamiento Manuel Gómez Morín y ampliaciones en las Comandancias de la Base Centro y Sur; así como para complementar diversas obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal con cargo al Municipal Directo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.-----

--- d) \$200,000.00 para la instalación y rehabilitación de juegos infantiles en plazas y parques de la ciudad, con cargo a la partida de Mantenimiento de plazas y parques de la Dir. Gral. De Mantenimiento y Forestación Urbana. -----

--- e) \$796,203.40 para costear la creación de 10 plazas de Médicos Legistas sus sueldos y prestaciones y 1 Médico Legista Coordinador; así como el mejoramiento de los sueldos y prestaciones de los Jueces Calificadores y 1 Plaza de Juez Calificador Coordinador que serán cubiertas adscritos a la Dirección de Servicios de Gobierno de la Secretaría del H. Ayuntamiento. -----

--- f) \$837,951.00 de la partida de Intereses. Adicionalmente a los \$837,951.00 se transfieren \$547,000.00 de la partida de Indemnizaciones al personal y \$1'005,000.00 de la partida de Compensaciones con la finalidad de integrar el Fondo de Previsión del personal del H. Ayuntamiento de Hermosillo, motivo del

término de la presente Administración Municipal y que será de \$ 2'389,951.00. - - -

- - - g) \$1'857,845.60 para apoyar la partida de Erogaciones Imprevistas para Programas y Proyectos no previstos en los presupuestos vigentes. - - -

- - - En atención a lo anterior, se solicita al H. Cabildo en pleno, tenga a bien autorizar la Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2000 hasta por un monto de \$ 8'152,000.00. - - -

- - - Con las explicaciones anteriores, la ampliación presupuestal solicitada quedará de la siguiente manera: - - -

----- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000 -----

----- SEGÚN DEPENDENCIA -----

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
01	H. CABILDO	7,257,466.00	(1,005,000.00)	6,252,466.00	1.12
02	SINDICATURA	5,846,804.25		5,846,804.25	1.05
03	PRESIDENCIA	4,874,584.00	392,000.00	5,266,584.00	0.94
04	CONTRALORIA	5,737,790.00		5,737,790.00	1.03
05	COMUNICACIÓN SOCIAL	6,889,909.84		6,889,909.84	1.23
06	PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	4,847,384.00		4,847,384.00	0.87
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,984,373.66	796,203.40	17,780,577.06	3.19
08	TESORERIA	35,916,327.00		35,916,327.00	6.43
09	SEGURIDAD PUBLICA	81,344,019.22		81,344,019.22	14.57
10	DESARROLLO URBANO Y O.P.	93,518,024.48	2,516,000.00	96,034,024.48	17.20
11	SERVICIOS PUBLICOS	99,605,576.05		99,605,576.05	17.84
12	OFICIALIA MAYOR	60,247,271.14	(547,000.00)	59,700,271.14	10.68
13	DESARROLLO SOCIAL	25,497,413.50		25,497,413.50	4.57
14	CONCERT. DE CONCERT. P/O. PUBLICA	2,794,036.54		2,794,036.54	0.50
15	MANTENIMIENTO Y FORESTACION	19,718,805.00	200,000.00	19,918,805.00	3.57
18	DIF HERMOSILLO	9,235,000.00		9,235,000.00	1.65
19	DIRECCION JURIDICA	2,879,645.00		2,879,645.00	0.52
40	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	75,042,705.32	(2,352,203.40)	72,690,501.92	13.02
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$558,237,135.00	0.00	\$558,237,135.00	100.00

----- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000 -----

----- SEGÚN CAPITULO -----

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	260,510,815.02	1,634,154.40	262,144,969.42	46.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,841,413.34		37,841,413.34	6.78
3000	SERVICIOS GENERALES	86,675,224.68	200,000.00	86,875,224.68	15.56
4000	TRANSFERENCIAS DE REC. FISCALES	26,337,281.11	392,000.00	26,729,281.11	4.79
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,379,736.05		7,379,736.05	1.32
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	66,449,959.48	2,516,000.00	68,965,959.48	12.35
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,262,849.14	1,857,845.60	6,120,694.74	1.10
9000	DEUDA PUBLICA	68,779,856.18	(6,600,000.00)	62,179,856.18	11.14
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$558,237,135.00	0.00	\$558,237,135.00	100.00

- - - En atención a lo anterior, se recomienda autorizar la Modificación Presupuestal por \$ 8'152,000.00 recursos provenientes de la reestructuración de la Deuda Pública Municipal, indemnizaciones y compensaciones en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, con lo cual, el Presupuesto Modificado compensado para este Ejercicio Fiscal quedará en los mismos \$558'237,135.00. - - -

Nº 22 Secc. IV

- Seguidamente, se presentó ante esta Comisión la solicitud de habilitación de nuevas partidas para el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal, donde el Proceso de Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, constituye un ejercicio de cuantificación y estimación de los recursos que la Administración Pública Municipal, requiere para la prestación de sus servicios a la comunidad y su operación cotidiana.

- Es de esta forma que durante el Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2000, se presentaron situaciones que requirieron reflejar en el gasto dichas erogaciones, por lo cual hubo la necesidad de Habilitar la Partida Presupuestal respectiva, lo cual permitiría, por un lado, Transparentar la erogación que se tenía que realizar, y por otro, llevar a cabo la afectación presupuestal correctamente, a través de reflejar la erogación realizada, en la partida presupuestal correspondiente.

- Las partidas que durante este ejercicio fiscal, que al 31 de Agosto, se han habilitado son las siguientes:

**PARTIDAS HABILITADAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000**

CAPITULO	CLAVE PPTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	IMPORTE EN PESOS
1000- SERVICIOS PERSONALES	1207	REMUNERACIONES POR SUSTITUCION DE PERSONAL	7,500.00
3000- SERVICIOS GENERALES	3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	36,000.00
	3404	IMPUESTOS DE IMPORTACION	177,519.00
	3402	GASTOS FINANCIEROS	6,500.00
5000- ADQUISICION DE BIENES	5201	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	78,951.99
	5203	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	13,673.50
	5501	HERRAMIENTAS	11,004.92
	5502	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	10,000.00
9000- DEUDA PUBLICA	9201	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES POR CONCEPTOS DE SERVICIOS PERSONALES.	37,349.54
	9202	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES POR CONCEPTOS DISTINTOS DE SERVICIOS PERSONALES	106,016.25
	9203	DEVOLUCIONES POR ADQUISICION DE BIENES MUEBLES EN OTROS EJERCICIOS FISCALES	57,221.40
	9205	DEVOLUCIONES POR COBROS INDEBIDOS EN OTROS EJERCICIOS FISCALES	27,474.86
TOTAL:			569,211.46

- Es de esta forma que se solicita su autorización para incorporar en la Estructura del Presupuesto de Egresos de este Ejercicio Fiscal de 2000, ya que de esta forma podremos reflejar transparente y correctamente las erogaciones que durante el mismo se están realizando.

- Finalmente, se presentaron ante esta Comisión las Modificaciones a el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal a nivel de Dependencia y Capítulo de gasto comprendido del primero de Enero al siete de Septiembre del año 2000.

- No obstante conocer la estructura del gasto, así como disponer de una herramienta de estimación muy valiosa, el proceso de estimación presupuestal, en este contexto, tiene sus propias limitaciones, ya que la proyección de los recursos a ejercer en cada año fiscal, no puede considerar todos aquellos eventos y gastos extraordinarios, emergentes o coyunturales, por lo cual normalmente se tienen que realizar ajustes presupuestales que permitan corregir estas situaciones.

- - - Es de esta forma que el proceso administrativo interno de las Transferencias Presupuestales constituye una herramienta que nos permite resolver las necesidades de recursos que las dependencias que integran la administración municipal tienen en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.-----

- - - Con base en lo anterior, y en el ámbito de nuestras funciones y responsabilidades, fue que realizamos el Análisis del Ejercicio Presupuestal, el cual nos permitió detectar las necesidades de recursos que tuvieron determinadas Dependencias, principalmente en las partidas del gasto de operación fijo o irreductible, buscando con ello, por un lado, disminuir las transferencias presupuestales, y por otro, cubrir las necesidades de recursos en las áreas, programas, proyectos y gastos básicos, por lo cual solicitamos su autorización del procedimiento que se llevó a cabo. Es importante mencionar que este proceso permite cubrir las necesidades que se tengan en una partidas, con los remanentes que presenten otras, por lo cual se solicita su autorización para realizar este procedimiento administrativo.-----

- - - Derivado de lo anterior, sometemos a su información y consideración para que en el ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 37, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Municipal tenga a bien autorizar las Modificaciones a el Presupuesto a nivel de Dependencia y Capítulo de gasto como a continuación se muestra:-----

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000

SEGÚN CAPÍTULO DEL GASTO

(CIFRAS EN PESOS)

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO H. CABILDO	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL 13 MARZO	AMPLIACION PRESUPUESTO	MODIFICACIONES AL 07 SEPTIEMBRE 2000	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	260,510,815.00	260,510,815.02		-151,356.47	260,359,458.55
MATER. Y SUMINISTROS	37,841,413.00	37,841,413.34		-2,884,455.52	34,956,957.82
SERVICIOS GENERALES	73,675,225.00	73,675,224.68	13,000,000.00	3,026,950.66	89,702,175.34
TRANSF. DE RECURSOS	26,337,281.00	26,337,281.11		-99,067.31	26,238,213.80
ADQUISIC. DE BIENES	5,657,214.00	5,657,214.00	1,722,522.05	2,584,095.33	9,963,831.38
INV. EN INFRAESTRUCT.	62,552,812.00	53,357,078.00	13,092,881.48	2,962,648.87	69,412,608.35
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	3,784,871.00	2,056,942.67	2,205,906.47	932,603.32	5,195,452.46
DEUDA PUBLICA	68,779,856.00	68,779,856.18		-6,371,418.88	62,408,437.30
TOTAL	539,139,487.00	528,215,825.00	30,021,310.00	0.00	558,237,135.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000

SEGÚN DEPENDENCIA

(CIFRAS EN PESOS)

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO H. CABILDO	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL 13 MARZO	AMPLIACION PRESUPUESTO	MODIFICACIONES AL 07 SEPTIEMBRE 2000	PRESUPUESTO MODIFICADO
H. CABILDO	7,257,466.00	7,257,466.00		-947,589.99	6,309,876.01
SINDICATURA	5,846,804.00	5,846,804.25		-87,945.10	5,758,859.15
PRESIDENCIA	4,874,584.00	4,874,584.00		873,411.58	5,747,995.58
CONTRALORIA	5,737,790.00	5,737,790.00		202,748.30	5,940,538.30
COMUNICACIÓN SOCIAL	6,889,910.00	6,889,909.84		-90,660.92	6,799,248.92
PROGR. Y PRESUPUESTO	4,847,384.00	4,847,384.00		-132,918.62	4,714,465.38
SECRETARIA	16,784,374.00	16,784,373.66	200,000.00	977,534.73	17,961,908.39
TESORERIA MUNICIPAL	35,916,327.00	35,916,327.00		-178,371.75	35,737,955.25
SEGURIDAD PUBLICA	81,344,019.00	81,344,019.22		-2,071,644.73	79,272,374.49
OBRAS PUBLICAS	88,970,877.00	79,775,143.00	13,742,881.48	1,791,886.28	95,309,910.76
SERVICIOS PUBLICOS	85,883,054.00	85,883,054.00	13,722,522.05	5,461,002.23	105,066,578.28

OFICIALIA MAYOR	60,247,271.00	60,247,271.14		1,817,585.62	58,429,685.52
DESARROLLO SOCIAL	25,347,414.00	25,347,413.50	150,000.00	-495,863.65	25,001,549.85
CMCOP	2,794,036.00	2,794,036.54			2,794,036.54
FORESTACION URBANA	19,718,805.00	19,718,805.00		200,577.71	19,518,227.29
DIF-HERMOSILLO	9,235,000.00	9,235,000.00		40,250.00	9,275,250.00
ASUNTOS JURIDICOS	2,879,645.00	2,879,645.00		-274,810.47	2,604,834.53
DEUDA PUBLICA Y EROG. EXTRAORD.	74,567,727.00	72,836,798.85	2,205,906.47	-3,048,864.56	71,993,840.76
TOTAL	539,142,487.00	528,215,825.00	30,021,310.00	0.00	558,237,135.00

--- Por lo anteriormente expuesto y una vez revisada la propuesta presentada por la Dirección General de Programación y Presupuesto, ésta Comisión emite el presente.-----

DICTAMEN

--- **PRIMERO.**- Se solicita a este H. Cuerpo Colegiado su autorización para ampliar hasta por **\$ 30 millones 21 mil 310 pesos** al Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en atención a lo dispuesto por el Artículo 37, Fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Municipal con lo cual el Presupuesto de Egresos modificado para este ejercicio fiscal ascenderá a **\$ 558 millones 237 mil 135 pesos** -----

--- **SEGUNDO.**- Se recomienda autorizar al H. Cabildo, la modificación presupuestal por **\$ 8 millones 152 mil pesos** de recursos provenientes de la reestructuración de la Deuda Pública Municipal, indemnizaciones y compensaciones en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en disposición del Artículo 37, Fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, quedando el presupuesto modificado compensado para este ejercicio fiscal en los mismos **\$ 558 millones 237 mil 135 pesos** -----

--- **TERCERO.**- Se solicita al H. cabildo su autorización, para incorporar en el catálogo de partidas presupuestales de la estructura del Presupuesto de Egresos para este ejercicio fiscal, las nuevas partidas, ya que de esta forma se podrá reflejar transparente y correctamente, las erogaciones que durante el mismo se están realizando.-----

--- **CUARTO.**- Se recomienda al H. Cabildo, autorice para que en el ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 37, Fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Municipal tenga a bien autorizar las Modificaciones a el Presupuesto a nivel de Dependencia y Capítulo de gasto comprendido del Primero de Enero al Siete de Septiembre del año 2000. -----

--- **QUINTO.**- Una vez que se autoricen los acuerdos anteriores, para el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo del ejercicio fiscal del año 2000 y en atención a lo dispuesto por los artículos 37, fracción XXXI y Artículo 85 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. -----

--- **ATENTAMENTE,** LA COMISION DE HACIENDA ING. ENRIQUE I. TAPIA CAMOU COORDINADOR, ELSA VELASCO CHICO REGIDORA, NOHEMI BERENICE TANORI MENDEZ REGIDORA, BERNARDO CAMPILLO GARCIA REGIDOR, RAMIRO SAENZ TREVIÑO REGIDOR.-----

--- Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento dio una exposición en términos generales de la modificación de los recursos y la inclusión de partidas, haciendo la aclaración de que la inclusión de partidas no era tanto crear partidas, si no habilitar partidas que no tenían suficiente presupuestal.-----

--- Continuando con el asunto en comento el C. Presidente Municipal expresó que

la vez anterior que se hizo mucho ruido con la cuenta pública donde se decía que se estaba gastando el dinero en partidas que no existían; asimismo expuso que en lo relativo a habilitación de partidas presupuestales, se están poniendo gastos en partidas que si existen, pero no se habían habilitado hasta el momento. Expresando que fuera claro el asunto en referencia para evitar la misma situación anterior. Interviniendo el Secretario del Ayuntamiento quien expresó "en atención a lo usted señala es precisamente para que no suceda eso" poniendo un ejemplo la compra e importación de equipo para bomberos y del los movimiento de partidas que se tuvieron que hacer para habilitar otras partidas dándole suficiencia. -----

----- Explicado detalladamente el asunto en referencia y no habiendo más dudas, el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

----- ACUERDO.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad el dictamen emitido por la Comisión de hacienda.-----

----- PRIMERO.- Se autoriza ampliar hasta por **\$ 30 millones 21 mil 310 pesos** al Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en atención a lo dispuesto por el Artículo 37, Fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Municipal con lo cual el Presupuesto de Egresos modificado para este ejercicio fiscal ascenderá a **\$ 558 millones 237 mil 135 pesos** -----

----- SEGUNDO.- Se autoriza la modificación presupuestal por **\$ 8 millones 152 mil pesos** de recursos provenientes de la reestructuración de la Deuda Pública Municipal, indemnizaciones y compensaciones en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en disposición del Artículo 37, Fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, quedando el presupuesto modificado compensado para este ejercicio fiscal en los mismos **\$ 558 millones 237 mil 135 pesos** -----

----- TERCERO.- Se autoriza incorporar en el catálogo de partidas presupuestales de la estructura del Presupuesto de Egresos para este ejercicio fiscal, las nuevas partidas, ya que de esta forma se podrá reflejar transparente y correctamente, las erogaciones que durante el mismo se están realizando.-----

----- CUARTO.- Se autoriza al H. Cabildo para que en el ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 37, Fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Municipal tenga a bien autorizar las Modificaciones a el Presupuesto a nivel de Dependencia y Capítulo de gasto comprendido del Primero de Enero al Siete de Septiembre del año 2000. -----

----- QUINTO.- Autorizados los acuerdos anteriores, para el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo del ejercicio fiscal del año 2000 y en atención a lo dispuesto por los artículos 37, fracción XXXI y Artículo 85 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. -----

----- Y para los fines a que haya lugar, expido esta certificación en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil.-----

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

M43 22 Secc. IV



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

EL C. LIC. ELEAZAR CORONADO MERANCIO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, MÉXICO

CERTIFICA:

QUE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, SE TOMO EL SIGUIENTE

ACUERDO NUMERO CUATRO.- ES DE APROBARSE, COMO SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL DIVERSO ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

La gestión presupuestaria, para ser congruente con la dinámica de la administración pública municipal, debe estar sujeta a un permanente proceso de adecuación, a efecto de hacer permisible que los recursos económicos públicos se destinen, con oportunidad y suficiencia, al cumplimiento de las metas y objetivos programados.

Aunado a lo expuesto, el presupuesto de egresos debe mantener una compatibilidad con los ingresos que se recauden, a efecto de mantener una sanidad financiera.

Por lo anterior, a la fecha se requiere aprobar algunas modificaciones al presupuesto de egresos aprobado, las cuales, en razón de las erogaciones del gasto asignado a las dependencias, a continuación se detallan:

	ASIGNACIÓN ACTUAL	AMPLIACIÓN REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
H. Ayuntamiento	4'197,189.29		4'197,189.29
Sindicatura	2'156,546.00		2'156,546.00
Presidencia Municipal	7'304,751.47	176,733.77	7'481,485.24
Unidad de Comunicación Social	4'750,120.04	77,664.08	4'827,784.12
Contraloría Municipal	2'174,573.03		2'174,573.03
Secretaría del Ayuntamiento	6'587,307.63		6'587,307.63
Tesorería Municipal	26'643,297.49	(251,246.85)	26'392,050.64
Dirección de Servicios Públicos Mpal.	40'077,483.29	(133,175.52)	39'944,307.77
Dirección de Seguridad Pública	36'913,327.75	502,632.97	37'415,960.72

Dirección de Cultura y Bienestar Social	2'395,208.50	180,814.26	2'576,022.76
Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	69'620,250.68	(861,908.95)	68'758,341.73
Oficialía Mayor	12'491,773.30	170,622.69	12'661,935.99
Instituto del Deporte	3'213,461.66	138,323.55	3'351,785.21
Dirección Mpal. De Asuntos de la Mujer	734,897.03		734,897.03
TOTAL DE EGRESOS	219'260,187.16	0.00	219'260,187.16

Al mismo tiempo, la modificación que se propone en el ámbito de la administración pública municipal directa, en relación con el objeto del gasto, resulta ser la siguiente:

	ASIGNACIÓN ACTUAL	AMpliación REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	86'290,428.74	931,175.19	87'221,603.93
MATERIALES Y SUMINISTROS	21'322,671.21	267,886.91	21'590,558.12
SERVICIOS GENERALES	25'685,616.90	1'003,212.82	26'688,829.72
TRANSFERENCIA DE RECURSOS	12'879,028.84	(401,749.18)	12'477,279.66
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1'057,216.95	66,503.76	1'123,720.71
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	59'555,778.92	(840,386.18)	58'715,392.74
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1'356,314.30	(917,259.06)	439,055.24
DEUDA PUBLICA	11'113,131.30	(109,384.26)	11'003,747.04
TOTAL	219'260,187.16	0.00	219'260,187.16

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDO QUE MODIFICA
EL DIVERSO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000**

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 6o, 7o, con excepción de su último párrafo, 9o y 9o BIS del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2000, para quedar como siguen:

ARTICULO 6o. Las erogaciones previstas para las dependencias, en el ejercicio fiscal del año 2000, importan la cantidad de \$ 219'260,187'16 (SON DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 16/100 M. N.) y se distribuyen de la siguiente manera:

Dependencia	Monto de Recursos
H. Ayuntamiento	4'197,189.29
Sindicatura	2'156,546.00

Nº 22 Secc. IV

Presidencia Municipal	7'481,485.24
Unidad de Comunicación Social	4'827,784.12
Contraloría Municipal	2'174,573.03
Secretaría del Ayuntamiento	6'587,307.63
Tesorería Municipal	26'392,050.64
Dirección de Servicios Públicos Mpal.	39'944,307.77
Dirección de Seguridad Pública	37'415,960.72
Dirección de Cultura y Bienestar Social	2'576,022.76
Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	68'758,341.73
Oficialía Mayor	12'661,935.99
Instituto del Deporte	3'351,785.21
Dirección Mpal. De Asuntos de la Mujer	734,897.03
Suma Total	219'260,187.16

De las erogaciones a que se refiere este artículo, se transferirán a las entidades, asociaciones, patronatos, instituciones de beneficencia pública y privada y demás organizaciones similares a estas, la cantidad de \$ 12'477,279.76 (Son DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 76/100 M. N.), según los siguientes montos:

Entidad u Organismo	Monto de Recursos
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de Nogales, Sonora	9'603,204.72
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	679,192.72
Asociaciones, patronatos, instituciones de Beneficencia pública y privada y demás Organizaciones similares	2'194,882.32
Suma	12'477,279.76

ARTICULO 7o. Las erogaciones previstas para las entidades, en el ejercicio fiscal del año 2000, importan la cantidad de \$ 66'311,373.87 (Seenta y Seis Millones Trescientos Once Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos 87/100 M. N.) y se distribuyen de la siguiente manera:

Entidad	Monto de Recursos
---------	-------------------

Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	679,192.72
Suma	66'311,373.87

ARTICULO 9o. El presupuesto de egresos, conforme a las estrategias definidas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1997-2000, arroja los siguientes totales de gasto por sectores y no sectorizables:

I. Desarrollo Social	
Educación	3'160,615.57
Asistencia Social	14'037,211.32
Desarrollo Urbano	64'051,984.00
Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	676,484.81
Servicios Públicos Municipales	42'381,876.93
Suma	124'308,172.63
II. Consolidación del Régimen de Convivencia Social	
Seguridad Pública	37'634,804.17
Deporte y Recreación	5'125,615.61
Reglamentación Municipal	4'195,273.64
Suma	46'955,693.42
III. Nuevo Federalismo	
Modernización y Mejoramiento Administrativo	11'659,360.02
Financiamiento para el Desarrollo	11'003,747.04
Política Tributaria	7'317,595.98
Política de Gasto Público	860,712.65
Concertación para la Obra Pública	679,192.72
Suma	31'520,608.41
IV. No Sectorizable	16'475,712.70
Suma	16'475,712.70
Suma Total	219'260,187.16

ARTICULO 9o. Bis. En relación con el objeto del gasto, las erogaciones previstas en el presupuesto de egresos para las dependencias, se distribuyen de la siguiente manera:

CLAVE	CAPÍTULO	PTO. ANUAL 2000
1000	Servicios Personales	87'221,603.93
2000	Materiales y Suministros	21'590,558.12
3000	Servicios Generales	26'688,829.72

Nº 22 Secc. IV

4000	Transferencias	12'477,279.66
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1'123,720.71
6000	Inversiones en Infraestructura	58'715,392.74
7000	Erogaciones Extraordinarias	439,055.24
8000	Deuda Pública	11'003,747.04
TOTAL PRESUPUESTO		219'260,187.16

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ESTA CERTIFICACION SE HACE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 35 Y 62, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. NOGALES, SON.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

EL C. LIC. ELEAZAR CORONADO MERANCIO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, MEXICO

CERTIFICA:

QUE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, EL H. AYUNTAMIENTO TOMO EL SIGUIENTE

ACUERDO NUMERO TRES.- ES DE APROBARSE, COMO SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LAS CUENTAS MENSUALES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ESTA CERTIFICACION SE HACE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 35 Y 62, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. NOGALES, SON.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

M41 22 Secc. IV

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 856.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,247.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,359.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,419.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO